

Santiago, 30 de junio de 2020

Señor  
**Joaquín Cortez**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR X MIDMARKET**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Altamar X Midmarket (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial:

En sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2020, el directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos acordó citar a la siguiente Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 22 de julio de 2020, a las 15:30 horas, en Avenida El Bosque N°0177, piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la sustitución de la actual sociedad administradora por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos;
2. Acordar las siguientes modificaciones del Reglamento Interno del Fondo
  - i. Acordar la modificación del número 1.2 “Razón social de la Sociedad Administradora” del numeral UNO “Características Generales” del Título I “Generalidades” del Reglamento Interno del Fondo;
  - ii. Acordar la modificación del número 2.1 del numeral DOS “Antecedentes Generales” del Título I “Generalidades” del Reglamento Interno del Fondo;
  - iii. Acordar la modificación del número 1.1 del numeral UNO “Objeto del Fondo” del Título II “Política de Inversión y Diversificación” del Reglamento Interno del Fondo;
  - iv. Acordar la modificación del Título V “Política de Votación” del Reglamento Interno del Fondo;

- v. Acordar la modificación del número /vi/ y /vii/ del numeral 3.3 del número TRES. “Gastos de Cargo del Fondo” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del Reglamento Interno del Fondo;
  - vi. Acordar la modificación del número 1.2 del numeral UNO “Asamblea de Aportantes” del Título VIII “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno del Fondo;
  - vii. Acordar la modificación del número UNO “Comunicaciones con los Partícipes” del Título IX “Otra Información Relevante” del Reglamento Interno del Fondo;
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Diana Huidobro Medina**  
**Gerente General**  
**Altamar S.A. Administradora General de Fondos**